

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA



Universidad de Oviedo

CONVOCATORIA 2025

Pueden inscribirse para realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria, quienes hayan cumplido, o cumplan en el año natural en que se celebre dicha prueba, los 45 años de edad y no posean titulación que habilite para el acceso a estudios de Grado en la Universidad (*Selectividad; PAU-Bachillerato; Bachillerato extranjero homologado a partir del 8 de junio de 2014; FP II; Ciclos Formativos Grado Superior.; Módulo Profes. Nivel III; Titulación Universitaria; COU antes de 1974; Prueba M25; Prueba M40; Prueba de Madurez-PREU; títulos homologados o cualquier otra*).

- **Plazo de matrícula: Del 3 al 28 de febrero**
- La solicitud se rellenará íntegramente con letra clara y legible.
- No omita ningún dato.
- Debe firmar la solicitud.

La inscripción se realizará en la Unidad de Acceso: C/ González Besada, nº 13, 33071 Oviedo (Asturias); Teléfono: 985104115

La atención presencial se realizará mediante solicitud de **cita previa** en <https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=UOVI> (Ámbito: Gestión de Estudiantes / Trámite: Unidad de Acceso). También se atenderá sin cita previa en horario de 09:00 a 13:00, teniendo preferencia las personas que tengan cita solicitada.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de inscripción debidamente cubierta.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., o en su caso, Pasaporte (formato A4 sin recortar).
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa, en su caso.
- **Currículum vitae** de la persona candidata.
- Quien tenga alguna discapacidad o necesidad educativa, deberá aportar la documentación acreditativa para proceder, en su caso, a la adaptación de la prueba.
- Mecanizada la matrícula, se le entregará la carta de pago por el importe a ingresar en la entidad financiera. Realizado el ingreso deberá aportar copia a la Unidad de Acceso para unirlo a su expediente. Podrá realizar el pago a través de un **cajero automático** (debe incluir los datos que figuran en la carta de pago: referencia, entidad emisora, importe, etc.) o **mediante pago telemático o en cualquier oficina bancaria**.
- En el caso de que no acuda la persona interesada para formalizar la matrícula, deberá acompañar autorización expresa, debidamente firmada, indicando la persona autorizada, con copia de los documentos de identidad de ambas.

Las personas mayores de 45 años que superen la prueba de acceso a la universidad, podrán optar preferentemente a los estudios universitarios vinculados a la opción elegida, en los plazos de preinscripción que se fijen, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Una vez superada la prueba, podrá presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación

IMPORTANTE: Una vez que se haya mecanizado la matrícula ésta se considera definitiva y la persona solicitante queda vinculada a los efectos de la misma.

SOLICITUD DE MATRÍCULA EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

CUMPLIMENTE TODOS LOS CAMPOS CON LETRA LEGIBLE – (INSTRUCCIONES AL DORSO)

D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE			FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (C./, Avda., Plaza, otro)			N.º	PISO	PUERTA
LOCALIDAD	COD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	
Autorizo expresamente a la Universidad de Oviedo a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este expediente a la siguiente dirección de CORREO ELECTRÓNICO:					
Necesidades Educativas Específicas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Familia Numerosa <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Salario Mínimo Vital <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Se presenta para mejorar nota <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					

ASIGNATURAS:

Lengua Castellana

Comentario de texto / Tema General de Actualidad

Entrevista personal

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento General de Protección de Datos, del año 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales del estudiantado que participa en este procedimiento tienen carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos impedirá la realización de la gestión administrativa para la que se ha confeccionado el formulario.

Los datos personales serán recabados, tratados y, en su caso, cedidos para la gestión del procedimiento, la realización de la gestión académica y docente relacionada con la persona interesada y su expediente, así como la realización de acciones destinadas al seguimiento, evaluación y encuestas relativas a los servicios universitarios prestados así como al fomento del empleo.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y supresión (este último también llamado "derecho al olvido") se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, sita en la calle Principado número 3, tercera planta, 33007 Oviedo, o a través de la dirección de correo electrónico delegadodatos@uniovi.es. Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Quien suscribe **DECLARA** que **no posee otra acreditación académica habilitante para acceder a estudios de Grado de la Universidad** por otras vías (*Selectividad; PAU-Bachillerato.; Bachillerato extranjero homologado a partir del 2014; FP II; Ciclos Formativos Grado Superior.; Módulo Profesional Nivel III; Titulación Universitaria; COU antes 1974; Prueba M25; Prueba M45; Prueba de Madurez-PREU; títulos homologados o cualquier otra*). La falsedad de los datos consignados en la presente inscripción implicará la nulidad de todas las actuaciones administrativas y académicas posteriores derivadas de la misma (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).

Ena,, de febrero de 2025
Firma por la que manifiesta que ha leído y da la conformidad al contenido de la presente solicitud.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO